

## **PRUEBA DE CONOCIMIENTO. Proceso de Selección RRHH2020-0010**

### **1. Según la Ley General de Subvenciones qué papel representa la Entidad Colaboradora en el procedimiento de subvención:**

- A. La Entidad Colaboradora colabora en la gestión de la subvención.
- B. La Entidad Colaboradora no tiene ningún papel en la gestión de una subvención.
- C. La Entidad Colaboradora siempre es la beneficiaria de la subvención.

### **2. Según la Ley General de Subvenciones podría ser beneficiario de una subvención una persona o entidad que no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente:**

- A. Sí, siempre.
- B. No, a menos que se recoja alguna excepción en las bases reguladoras.
- C. Sí, sólo para personas físicas.

### **3. Una vez presentada la solicitud, ¿se puede aportar posteriormente nueva documentación por parte del solicitante?**

- A. No, no se admite por parte de la administración.
- B. Sólo es admisible para determinados casos.
- C. Sí, es posible.

### **4. Para la concesión de una subvención hay que emitir una resolución:**

- A. Sí, siempre.
- B. No, no es necesario.
- C. Se puede, pero no es obligatorio.

### **5. Según la Ley General de Subvenciones las obligaciones que tiene el beneficiario son:**

- A. Ejecutar el proyecto y justificar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- B. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente.
- C. Las dos anteriores son correctas.

**6. En una subvención para inversiones en proyectos ¿se establecen plazos para la ejecución del mismo?**

- A. Sí, siempre.
- B. No, nunca.
- C. Sólo en algunos casos.

**7. Es posible modificar los plazos de ejecución y justificación:**

- A. Sí, ambos.
- B. Sólo el plazo de ejecución.
- C. Sólo el plazo de justificación.

**8. Qué documentos sirven para justificar el cumplimiento de la subvención:**

- A. Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil.
- B. Declaración jurada emitida por el beneficiario.
- C. Las dos anteriores son correctas.

**9. Según la Ley General de Subvenciones la ausencia de presentación de la justificación de una subvención puede conllevar consecuencias:**

- A. Sí, el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención llevará aparejado la pérdida del derecho al cobro de la subvención o el reintegro de la misma.
- B. Sí, el incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención llevará aparejado la minoración de la subvención.
- C. No tiene consecuencias.

**10. Para el caso en el que el beneficiario es una empresa se puede considerar el IVA como un gasto subvencionable:**

- A. Sí, el IVA es un gasto subvencionable en todo caso.
- B. No, si la empresa recupera o compensa el IVA soportado.
- C. No, nunca.

**11. Para el caso en el que el beneficiario es una persona física que no ejerce actividad económica, se puede considerar el IVA como un gasto subvencionable:**

- A. Sí, ya que se trata de un gasto no recuperable.
- B. No, en ningún caso.
- C. No, para este tipo de beneficiario.

**12. En las facturas, los datos del emisor se deben reflejar:**

- A. Sí, pero no es obligatorio.
- B. Sí, es obligatorio según el Reglamento de facturación.
- C. No, no es obligatorio.

**13. ¿Se debe de reflejar en una factura la BASE IMPONIBLE?**

- A. Sí, pero no es obligatorio.
- B. Sí, es obligatorio según el Reglamento de facturación.
- C. No, no es obligatorio.

**14. Se deben emitir facturas por los pagos de anticipo o pagos a cuenta:**

- A. Sí, según el Reglamento de facturación.
- B. No, puesto que no se trata de un suministro.
- C. Sí, sólo cuando el pago se produce en efectivo.

**15. Cuando se debe expedir una factura rectificativa:**

- A. Deberá expedirse una factura rectificativa sólo cuando se modifique la base imponible.
- B. Deberá expedirse una factura rectificativa en los casos en que la factura original no cumpla alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.
- C. Nunca, las facturas rectificativas no existen.

**16. Se puede considerar una ORDEN DE TRANSFERENCIA como un documento probatorio del gasto realizado:**

- A. Sí, ya que la orden de transferencia acredita que efectivamente se ha realizado la operación bancaria.
- B. No, ya que la orden de transferencia no acredita que efectivamente se ha realizado la operación bancaria.
- C. Sí, siempre.

**17. Se podría licitar mediante un EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO MENOR, por parte de una Administración o Entidad Pública, un contrato de obra por importe de 40.100,00 € (IVA excluido):**

- A. Sí, la Administración y Entidades Públicas podrán licitar los contratos de la manera que estimen oportuna para así agilizar el procedimiento.
- B. No, por superar el valor estimado definido para este tipo de contratos según la Ley de Contratos del Sector Público.
- C. Sí, por ser inferior al valor estimado definido para este tipo de contratos según la Ley de Contratos del Sector Público.

**18. Se podría licitar mediante un EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO MENOR, por parte de una Administración o Entidad Pública, un contrato de suministro o de servicios por importe de 14.999,00 € (IVA excluido):**

- A. Sí, por ser inferior al valor estimado definido para este tipo de contratos según la Ley de Contratos del Sector Público.
- B. No, por superar el valor estimado definido para este tipo de contratos según la Ley de Contratos del Sector Público.
- C. No, ya que los contratos de suministro o de servicios no se pueden licitar mediante este tipo de contratación.

**19. Para un contrato con una persona jurídica con participación pública sometida a la Ley de contratos del Sector Público es obligatorio aportar tres ofertas:**

- A. Sí, siempre.
- B. No, las referidas ofertas podrán ser sustituidas por la Resolución de adjudicación del expediente de contratación.
- C. No las referidas ofertas podrán ser sustituidas por el expediente de contratación formalizado.

**20. Considerando una actuación de mejora energética solicitada por una persona física, con el siguiente presupuesto:**

	IMPORTE IVA excluido (€)	IVA (€)	IMPORTE TOTAL (€)
CONCEPTOS DE GASTOS	10.000	2.100	12.100
CONCEPTOS DE INVERSIÓN	1.000	210	1.210
GASTOS DE CTFDOS P Y P	1.000	210	1.210
	12.000	2.520	13.810

¿Sería necesario solicitar tres ofertas?

- A. No, por no superarse el importe, excluido el IVA, de 15.000 €.
- B. Sí, por ser inferior el importe, excluido el IVA, a 15.000 €.
- C. No, nunca por tratarse de un solicitante persona física.